Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO Nº 047-2009/MPH-CZ

Caraz, 27 de Marzo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 009, de fecha 26 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen Nº 005-2009-MPH/Cz.COIyP, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, propone al Concejo Municipal, autorice un Presupuesto de S/. 1,200.00 (Un mil doscientos 00/100 nuevos soles), para la adquisición de materiales de construcción para la culminación de los trabajos del Templo San Isidro – Salón Comunal de Tranca – Huata, solicitado por el señor Rómulo Ramos Sarmiento, Presidente del Comité Pro-Construcción de la Iglesia y Local Comunal San Isidro de Huata;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen Nº 005-2009-MPH/Cz.COIyP, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Mario Biancano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL